



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
SOM0597**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **SOM0597** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LOS LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR LA C. NORMA ALEJANDRA ROBLES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **LABORATORIO DE ASESORÍA Y SERVICIO REFERIDO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL C. JORGE PAREDES TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y EN FORMA CONJUNTA CON “**EL INSTITUTO**” SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 03 de abril de 2020 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E43-2020**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$11,401,034.48 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$28,502,586.21 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio.

### **DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
SOM0597**

personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060320 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000358406-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 11 de septiembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio

**I.3.-** Con oficio número 09 54 43 61 2710/**0677** de fecha 07 de septiembre 2020, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 54 43 61 2710/**0678** de fecha 21 de septiembre 2020, recibido el día 22 de septiembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Vigilancia Epidemiológica, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo del contrato primigenio.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 08 de septiembre 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
SOM0597**

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$15,870,239.98 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/00 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$39,675,600.00. (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (tres)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
SOM0597**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de octubre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**  
**(PARTICIPANTE A)**

**"EL PROVEEDOR"**  
**LABORATORIO DE ASESORÍA Y SERVICIO  
REFERIDO, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**

**C. NORMA ALEJANDRA ROBLES SÁNCHEZ**  
Apoderado Legal

**C. JORGE PAREDES TORRES**  
Representante Legal

RRSR/CPRO/LMLR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
SOM0597**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REQUERIMIENTO  
Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000358406-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO 1577 RECIBIDO EL 10/09/2020 PARA EL INCREMENTO DEL 20% DEL CONTRATO S0M0597, PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS".

Fecha Elaboración: 11/09/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,612,600.00

Cuenta: 42060320 TOMA EMBAL Y TRAS MUESTRAS BIO

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 270000

COMPRÓMITOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI	DEC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,612.6	0.0	0.0	0.0	0.0	6,612.6
COMPRÓMITOS PRESUPUESTALES (en pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

---

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
REVENIDORA DE SALUD Y LA VIDA

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Primaria la Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica  
División de Laboratorios de Vigilancia e  
Investigación Epidemiológica

Oficio No. 09.54.43.61.2710/0677

Ciudad de México, a 07 de septiembre 2020.

**C. Norma Alejandra Robles Sánchez**

Representante Legal

LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.

Domicilio Presa Salinillas 370, piso 3, despacho 305

Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11500 CDMX

Tel: 55-65-80-14-05

Correo: nrobles@laboratoriosanangel.mx

Hago referencia al contrato abierto número SOM0597, celebrado entre el Instituto y la empresa a la que usted representa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A, en participación conjunta con LABORATORIOS EN ASESORIA Y SERVICIO REFERIDO S.A. DE C.V., cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica para el ejercicio 2020.

Al respecto, le informo que por necesidades propias del Instituto, es necesario el incremento en monto de acuerdo a lo siguiente:

Modificación en cuanto a monto:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,225,199.99 (<b>ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.</b>), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$33,063,000.00 (<b>TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.</b>), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p><b>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$15,870,239.98 (<b>QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.</b>), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$39,675,600.00 (<b>TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS PESOS 00/100.</b>), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA SATENA

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Primaria la Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica  
División de Laboratorios de Vigilancia e  
Investigación Epidemiológica

~~Oficio No. 09-54-43-61-2710/0677~~

~~Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2020.~~

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGESIMA PRIMERA, así como de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo antes expuesto, le solicito de la manera más atenta informe a la brevedad por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para el incremento en tiempo referido, así como si tiene algún impedimento para la formalización del Convenio Modificatorio Número Uno, asimismo, para la entrega de la modificación de la garantía de cumplimiento en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco**  
Titular de la Coordinación

Con copia para:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Titular la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- Lic. Miguel Franco Gallegos. Jefe del Área de Seguimiento de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la D.P.M.
- Mtro. José Luis Nápoles Munguia. Jefe del Área de Recursos Financieros de la D.P.M.



CEST/YAH

Vol. 2020000413



UCL 5622 H



GOBIERNO DE MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
Unidad de Atención Primaria la Salud  
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica  
División de Laboratorios de Vigilancia e  
Investigación Epidemiológica

Of N° 09 54 43 61 2710/0678

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2020

**LIC. CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ DORANTES**

Titular de la División de Contratos  
Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Presente.

COORDINACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIÓN  
RECIBIDO  
22 SEP 2020  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INSTITUTO

Hago referencia al contrato abierto número SOM0597, celebrado entre el Instituto y la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. en participación conjunta con LABORATORIOS EN ASESORIA Y SERVICIO REFERIDO S.A. DE C.V., cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica para el ejercicio 2020.

Al respecto, le informo que al día de hoy, debido a la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, se ha gastado la totalidad del contrato para el ejercicio 2020, por lo que con la finalidad de garantizar continuidad al servicio se hace necesario celebrar convenio modificatorio al instrumento jurídico antes mencionado quedando de la siguiente manera:

Modificación en cuanto a monto:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,225,199.99 (<b>ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.</b>), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$33,063,000.00 (<b>TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.</b>), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p><b>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$15,870,239.98 (<b>QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.</b>), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$39,675,600.00 (<b>TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100.</b>); incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INVENTARIOS  
22 SEP 2020

RECIBIDO  
22 SEP 2020  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA



Of N° 09 54 43 61 2710/0678

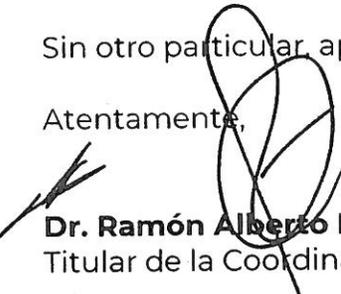
Ciudad de México a 21 de septiembre de 2020

~~Por lo antes comentado, le solicito de la manera más atenta, se formalice el Convenio~~  
Modificatorio No. Uno, al mismo, con fundamento en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del  
contrato de referencia, así como de conformidad con los artículos 52 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Para lo anterior, le adjunto al presente, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, folio  
000358406-2020 por un importe de \$6 612 600 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL  
SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como oficio 09 54 4361 2710/0677 de fecha 07 de  
Septiembre del año en curso, emitido por esta Coordinación a mi cargo, y por medio del cual  
se le solicita al proveedor indique si está en condiciones de celebrar ampliación del contrato,  
así mismo se envía original del escrito sin número, de fecha 08 de septiembre del presente  
año, emitido por el prestador del servicio LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. en participación  
conjunta con LABORATORIOS EN ASESORIA Y SERVICIO REFERIDO S.A. DE C.V en el cual  
informa que no tiene inconveniente para la formalización del Convenio Modificatorio que  
resulte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco**  
Titular de la Coordinación

Con copia para:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- Lic. Rubén González Herrera. -Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Beatriz Blancas Navarro. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Contratos.
- Ing. Vicente Callejas Serrano. Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
- Lic. Miguel Franco Gallegos. Jefe de Área de Seguimiento de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la D.P.M.
- Mtro. José Luis Nápoles Munguia. Jefe de Área de Recursos Financieros de la D.P.M

Vol. 2020000414

  
CEST/YAH



Ciudad de México a 08 de Septiembre del 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco**  
**Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica del IMSS.**

**PRESENTE**

**NORMA ALEJANDRA ROBLES SANCHEZ**, en mi carácter de representante legal de Laboratorios San Angel S.A. personalidad que tengo plenamente acreditada dentro del contrato SOM0597, comparezco a efecto de manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito vengo a exponer que fui notificada mediante oficio numero 09 54 43 61 2710/0677 de fecha del 07 de Septiembre del presente año, asignado por el Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco, Titular de la Coordinación y Administrador del contrato SOM0597, por medio del cual se me notifica el incremento en monto de acuerdo a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<b>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,225,199.99 ( <b>TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.</b> ), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$33,063,000.00 ( <b>TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.</b> ), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	<b>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$15,870,239.98 ( <b>QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.</b> ), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$39,675,600.00 ( <b>TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS PESOS 00/100.</b> ), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

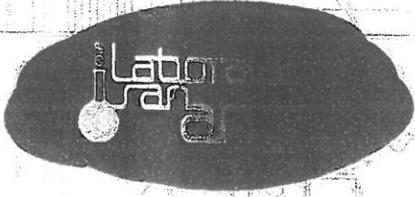
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se confirma que mi representada no tiene ningún inconveniente para el incremento referido, así como no existe impedimento alguno para la formalización del Convenio Modificatorio Número Uno, y para la entrega de la modificación de la garantía de cumplimiento en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin mas por el momento, me despido y quedo a disposición para cualquier apoyo e información.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

**SIN TEXTO**



Atentamente

Norma Alejandra Robles Sánchez  
Representante Legal  
Laboratorio San Angel SA



- C.c.p. Dr. Arturo Viniegra Osorio – Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud
- Dra. Concepción Grajales Muñiz – Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- Lic. Miguel Franco Gallegos. Jefe del Área de Seguimiento de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la D.P.M.
- Mtro. José Luis Nápoles Munguía. Jefe del Área de Recursos Financieros de la D.P.M.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

**SIN TEXTO**